

NORMOGRAMA INSTITUCIONAL POR PROCESOS																					
COMPONENTE	GESTION LOCAL	CLASIFICACION NORMATIVA	CLASIFICACION NORMATIVA										IDENTIFICACION DE LA NORMATIVIDAD	UTILIDAD DE LA NORMATIVIDAD	CAMPO DE APLICACION						
COMPONENTE GESTION LOCAL															x	Artículo 411 Código Civil;	Se establece la obligación de alimentos a los ascendientes legítimos, padres adoptantes. Sanciones civiles (embargo, secuestro de bienes, y penales en cuanto al delito de inasistencia alimentaria con arresto)	Evidenciar y denunciar algún tipo de vulnerabilidad.			
																x	Legislación Penal (art. 249 Código Penal).	Se prohíbe el rechazo, hostilidad, negación de afecto, humillaciones, amenazas físicas, para evitar que se concursa en el delito de tortura moral	Evidenciar y denunciar algún tipo de vulnerabilidad.		
														x			La ley 1122 de enero de 2007	establece modificaciones en el sistema General de Seguridad Social en Salud estableciendo que las personas pobres y vulnerables clasificadas en los niveles 1 y 2 del Sisben podrán contar con el subsidio total o pleno en el régimen subsidiado.	Seguimiento de cumplimiento		
															x		La ley 1171 de diciembre de 2007	mediante la cual se "establecen beneficios para las personas adultas mayores", tales como descuentos en espectáculos, instituciones educativas, tarifas de transporte diferencial, programas turísticos especiales y a bajo precio, entrada gratuita a museos, atención preferencial en establecimientos públicos y disminución de los trámites que tienen que realizar los adultos mayores en relación con atención en salud.	No se cumple a cabalidad, sin embargo, hay que desarrollar acciones de vigilancia desde cada espacio de relación con las personas mayores.		
																	x	Entre el 2006 y 2007	se han dictado varios Acuerdos locales, mediante los cuales se crean los Concejos Locales del Adulto Mayor en distintas localidades como Kennedy y Jaqueón.		
																		x	Noviembre de 2006) S/N	El Consejo de Bogotá estableció unos lineamientos de política pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital	
																		x	En diciembre de 2007, el Ministerio de Protección Social, presenta la última versión de la Primera Política de Envejecimiento y Vejez 2007-2019.	basada en el enfoque del manejo Social del Riesgo (MSR) desarrollada por el Banco Mundial en el año 2000. En el documento, se plantean 4 ejes de política y las metas en relación con cada uno de ellos: a) Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores b) Protección Social Integral c) Envejecimiento Activo d) Formación de Recurso Humano e investigación	Se intenta dar forma a través de la intervención institucional, interinstitucional, intersectorial.
					AMBIENTE (SEGURIDAD ALIMENTARIA)														DECRETO 3075 DE 1997	DECRETO 3075 DE 1997 FORTALECER LA RED DE CAPACITADORES PARTICULARES EN MANIPULACION DE ALIMENTOS Y LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	SEGURIDAD ALIMENTARIA
					ACTIVIDAD FISICA														Acuerdo 039 de 2.003, por el cual se crea el fondo cuenta distrital de fomento y desarrollo del deporte.	fomento de la actividad física, recreación y deporte para satisfacer las necesidades y mejorar la calidad y condiciones de vida.	Incrementar la practica de actividad física, recreación y deporte.
					DESPLAZADOS																
		ETNIA																			
		GENERO																			
TRANSVERSALIDADES		SEGURIDAD ALIMENTARIA	SEGURIDAD ALIMENTARIA																		
																	x	Decreto 508 del 6 Noviembre de 2007 y 546 del 21 Noviembre de 2007	Por medio del cual se adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2007-2015 y Decreto 546 del 21 de Noviembre por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales de Distrito Capital		
																			Acuerdo 086 de 2003 y Resolución 068 de 2004	Acuerdo mediante el cual se crea el Sistema Distrital Intersectorial de Alimentación y Nutrición (CDIAN). Resolución por medio de la cual se crea el sub comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	
																			Ley 101 de 1993	Ley que desarrolla artículos 64 al 66 de la constitución política con el fin de proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales	
																Artículo 64	La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera el Estado promoverá la investigación y la transferencia de materias primas de origen pecuario, con el propósito de incrementar la productividad.				
		TRABAJO																			
															x	ACUERDO 144 DE 2005 (Marzo 16)	Por medio del cual se establece el sistema de salud mental en el Distrito Capital	Participación en el comité distrital de salud mental en representación de la localidad de			

NORMOGRAMA INSTITUCIONAL POR PROCESOS																			
COMPONENTE	AMBITOS DE VIDA	COTIDIANA	CLASIFICACION NORMATIVA										IDENTIFICACION DE LA NORMATIVIDAD	UTILIDAD DE LA NORMATIVIDAD	CAMPO DE APLICACION				
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10							
IPS															Constitucion Politica de Colombia	Define la atención en salud y la seguridad social como servicios públicos de carácter obligatorio a cargo del Estado, que deben ser prestados conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Esto implica una responsabilidad indelegable para el Estado, que no se altera por la facultad que le confiere la Constitución de delegar la prestación de servicios en entidades privadas, sobre las cuales existe un deber de vigilancia y control y quienes deben asumir la prestación de los servicios de salud con criterios de responsabilidad social.	Bajo esta reglamentación se rige la ESE y como ambito IPS asesoramos, orientamos y damos apoyo tecnico para que los servicios ofertados se den con calidad y calidez.		
																Politica Nacional de Salud Sexual y Reproductiva	Emanada del Minprotección Social en el año 2003, tiene como finalidad "mejorar la SSR y promover el ejercicio de los DSR de toda la población con especial énfasis en la reducción de los factores de vulnerabilidad y los comportamientos de riesgo, el estímulo de los factores protectores y la atención a los grupos con necesidades específicas".	Lo aplica todo el PDA de salud sexual en los 4 componentes, en cada una de las asesorías y asistencia técnica a las IPS y en las sesiones de fortalecimiento del talento humano, ya que de esta manera se pretende mejorar la calidad en la atención, procurando el bienestar de la población	
																Plan de Salud del Distrito Capital 2008 - 2011	Conformado por seis ejes programáticos, tiene como objetivo "Mejorar las condiciones de salud de la población de Bogotá D.C.", en donde las acciones del eje 3 "Salud Pública Plan de Intervenciones colectivas" contribuyen al mejoramiento de las condiciones individuales y colectivas de calidad de vida y salud, de manera integral, diferencial y equitativa con énfasis en la promoción de la salud y con la participación activa de todos los actores del Distrito Capital	Bajo esta reglamentación se desarrollan todas las acciones, actividades e intervenciones en el PIC	
																	Resolucion 3384 de 2000	Por la cual se modifican parcialmente las resoluciones 412 y 1745 de 2000 y se deroga la resolución 1078 de 2000	Verificación de que todas las actividades de cáncer de cuello uterino, enfermedades crónicas, salud sexual y reproductiva y enfermedades transmisibles se desarrollen dentro de la normalidad en todas las IPS de la ESE
																	Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones	Como ESE bajo esta reglamentación se desarrollan todas las acciones de Promoción, Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de la población. Nuestras acciones van encaminadas a brondar la línea técnica para el correcto desarrollo de las acciones en las IPS de la ESE.
																	Politica distrital de salud mental	La Política Distrital de Salud Mental busca definir lineamientos y establecer estrategias para fomentar la cultura de la salud mental en el Distrito Capital, promover la investigación, prevenir la aparición de la enfermedad mental, mejorar el acceso, cobertura y calidad de la atención, fortalecer la red de prestadores de servicios básicos y especializados en el campo de la salud mental. Esta orientada por los principios de equidad, responsabilidad y sostenibilidad de tal manera que se eleve la calidad de vida de la población y se promueva la participación y respuesta social organizada.	Se aplica en todas las IPS que prestan el servicio de salud mental en la EE
																	Decreto 1122 de 2007	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.	Como ESE bajo esta reglamentación se desarrollan todas las acciones de Promoción, Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de la población. Nuestras acciones van encaminadas a brondar la línea técnica para el correcto desarrollo de las acciones en las IPS de la ESE.
																	Politica Publica Nacional de Discapacidad	Presentación de la política pública de discapacidad y de los compromisos para su implementación, así como las estrategias para su desarrollo con la participación de las instituciones del Estado en las diferentes entidades territoriales, la sociedad civil y la ciudadanía.	Se sensibiliza a todos los funcionarios en la política, y se trabaja con mayor firmeza en la IPS amaga de la discapacidad y su familia.
																	Constitucion Politica Nacional de 1991	Inclusión de las personas con discapacidad a la empresa formal promoviendo la equidad, la autonomía y el ejercicio del derecho al trabajo"	Transversalidad de discapacidad en el proyecto salud al trabajo
																	Ley 361 de 1997 (MODIFICADO POR EL DECRETO 470 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2007)	se establece la inclusión de las personas con discapacidad a la empresa formal promoviendo la equidad, la autonomía y el ejercicio del derecho al trabajo, se crea la acción de asesoría a empresas para la inclusión laboral de hombres y mujeres con discapacidad, dentro de la estrategia de rehabilitación basada en comunidad	Transversalidad de discapacidad en el proyecto salud al trabajo
																	Politica Distrital de Infancia y Adolescencia 2004-2008	Intolerables: "niños a la escuela, adultos al trabajo"	En las intervenciones a realizar en las líneas de trabajo infantil
																	Decreto 2177	"se crea la acción de asesoría a empresas para la inclusión laboral de hombres y mujeres con discapacidad, dentro de la estrategia de rehabilitación basada en comunidad"	Transversalidad de discapacidad en el proyecto salud al trabajo
														Politica y Plan Distrital de Discapacidad	Dimensión de desarrollo de capacidades y oportunidades.	Transversalidad de discapacidad en el proyecto salud al trabajo			
														Politica de Etnias	Esta articulado con lo que relaciona gestión local en su transversalidad de etnias	Transversalidad de etnias en el proyecto salud al trabajo			
														Politica de Desplazados	Esta articulado con lo que relaciona gestión local en su transversalidad de desplazados	Transversalidad de desplazados en el proyecto salud al trabajo			
														PLAN DE SALUD DISTRITAL	La promoción de entornos de trabajo saludables, la construcción del sistema de información de riesgos profesionales para el sector informal de la economía, la búsqueda de respuestas intersectoriales a la población trabajadora con mayor grado de vulnerabilidad y el fortalecimiento de la organización y participación de los y las trabajadoras.	En las intervenciones a realizar en las líneas de promoción de entornos de trabajo saludables			

NORMOGRAMA INSTITUCIONAL POR PROCESOS																	
MISIONAL			CLASIFICACION NORMATIVA										IDENTIFICACION DE LA NORMATIVIDAD	UTILIDAD DE LA NORMATIVIDAD	CAMPO DE APLICACION		
		LABORAL										X			DECRETO 3039 DE 2007 DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PUBLICA. Capitulo V y VI. El objetivo No. 9	Ordena la articulación de las ARP con las entidades territoriales para el cumplimiento del objetivo de mejorar la salud y seguridad en el trabajo. El capítulo V del mismo decreto define como una de las diez prioridades de la salud pública, la seguridad en el trabajo y las enfermedades de origen laboral, capítulo VI se definen las responsabilidades de los entes territoriales junto con las de la nación, los departamentos, las EPS, las ARP y las IPS, mejorar la seguridad en el trabajo y las enfermedades de origen profesional	En el direccionamiento para las intervenciones a realizar en las líneas de intervención del proyecto salud al trabajo
												X			RESOLUCIÓN 425 DE 2008 PLAN DE SALUD TERRITORIAL Meta 1, del Objetivo 1. Eje Estratégico 5 META (1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10)	Define la metodología para la construcción de los Planes de Salud Territorial, estableció como uno de sus ejes programáticos la prevención, vigilancia y control de los riesgos profesionales	En el direccionamiento para las intervenciones a realizar en las líneas de intervención del proyecto salud al trabajo
													X		Política Distrital de Juventud	En las intervenciones a realizar en las líneas de trabajo infantil	
														X	Convenio 182 de la OIT, el concepto sobre las PFTI(Ley 704 de 2001)	En las intervenciones a realizar en las líneas de trabajo infantil	
															La Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil	Define la manera en que Colombia se propone avanzar, desde el año 2006 hasta el 2015, en la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil (PFTI). Elige y organiza la forma de poner la vida de que los Niños, Niñas y Adolescentes en los escenarios en los que mejor puede desarrollarse, y restituir el orden en el que los adultos son responsables de quienes aún no lo son. Así se gana que cada quien viva como le corresponde a su condición	En las intervenciones a realizar en las líneas de trabajo infantil
															Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Positiva 2008 – 2012	Tiene como objetivos estructurantes construir una ciudad en la que se reconozcan, establezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos, en la que se disminuyan las desigualdades injustas y evitables, con la institucionalización de políticas de Estado, así como la construcción de una sociedad confiable y atractiva, con visión de futuro y competitiva, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo humano. Es así como en el marco de estos dos elementos orientadores de la política pública y en coherencia con el Plan Distrital de Salud Pública se formuló el desarrollo del proyecto denominado: SALUD AL TRABAJO.	En el direccionamiento para las intervenciones a realizar en las líneas de intervención del proyecto salud al trabajo
		ESCOLAR	X									X	X		Artículo 67 de la constitucion de 1991- Ley 115 DE 1994 - Se soporta bajo el desarrollo de la política social del Plan distrital de Bogotá 2008-2012 "Bogotá Positiva". Especialmente bajo las políticas de salud, educación infancia y juventud/Política de Juventud - 2008 - 2016 /Art. 19 - Decreto 482 de Noviembre 2006). También en el marco normativo nacional y distrital (acuerdo 138/2004, decreto 243/2006, resolución DABS 1001/2006) bajo un enfoque promocional de calidad de vida y salud.El Plan Nacional de Salud Pública reglamentado por el decreto 3039 de 2007, plantea como uno de sus propósitos "Mejorar el estado de salud de la población colombiana", desde un enfoque poblacional que reconoce las particularidades de la etapa de ciclo y los determinantes que los afectan. Lo anterior bajo los principios de la Atención primaria en Salud.	Artículo 67 de la constitucion política por la cual se exige la creación de una ley de educación y se dictan las disposiciones pertinentes" Soportar las acciones desarrolladas a través del programa SAC - Salud al Colegio.	
		FAMILIAR															
															Ley 09 de 1979	ley 09 de 1979 Ley de Saniamiento Basico, actividades de Vigilancia y Control de eventos en salud publica	protocolos y procedimientos del sistema SIVIGILA
															DECRETO 3518 DE OCTUBRE 9 DE 2006	DECRETO 3518 DE OCTUBRE 9 DE 2006 Por el cual se crea y reglamenta el sistema de Vigilancia en Salud Publica SIVIGILA	protocolos y procedimientos del sistema siviigila sivism,sievan,vigilancia en salud publica comunitaria
															PLAN NACIONAL DE SALUD PUBLICA 2007-2010 DECRETO 30-39	Plan Nacional de Salud Publica 2007-2010 decreto 30-39 por el cual se establece como prioridad en salud la seguridad alimentaria y nutricional	programas y procesos del subsistema SIVAN
		VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA											X		POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2008-2012 COMPES 113	POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2008-2012 COMPES 113 por la cual se establece el derecho a la alimentación y nutrición y programas de apoyo Alimentario y nutricional	programas y procesos del sistema siviigila
															Ley 1098 de INFANCIA Y ADOLESCENCIA- 8 NOVIEMBRE DEL 2006	Ley 1098 de INFANCIA Y ADOLESCENCIA- 8 NOVIEMBRE DEL 2006 por medio de la cual se fijan normas para la protección y garantía de derechos de niños y adolescentes en Estado Colombiano	Acciones, y procedimientos del subsistema SIVIM
															LEY 360 DE 1997 DEL CODIGO PENAL	LEY 360 DE 1997 DEL CODIGO PENAL Por el cual se reglamenta las acciones punitivas con respecto a los delitos contra la libertad y pudor sexual	Acciones, y procedimientos del subsistema SIVIM

NORMOGRAMA INSTITUCIONAL POR PROCESOS

CLASIFICACION NORMATIVA														IDENTIFICACION DE LA NORMATIVIDAD	UTILIDAD DE LA NORMATIVIDAD	CAMPO DE APLICACION
SALUD ORAL														RESOLUCION 1043 DE 2006	Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones*	Todas las actividades y procedimientos definidos para la atención Integral en Salud Oral
														RESOLUCION 1995 DE 1999	Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica*	Todas las actividades y procedimientos definidos para la atención Integral en Salud Oral
															Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados*	Todas las actividades y procedimientos definidos para la atención Integral en Salud Oral
														RESOLUCION 1074 DE 1997	Por la cual se establecen estándares ambientales en materia de vestimentos*	Todas las actividades y procedimientos definidos para la atención Integral en Salud Oral
														RESOLUCION 1164 DE 2002	Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares en Colombia (MPGIRH).	Todas las actividades y procedimientos definidos para la atención Integral en Salud Oral
														RESOLUCION 2183 DE 2004	Por la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para Prestadores de Servicios de Salud.*	Todas las actividades y procedimientos definidos para la atención Integral en Salud Oral
														RESOLUCION 300 DE 1998	Por la cual se fijan mecanismos para el manejo de los residuos especiales provenientes de establecimientos que realizan actividades relacionadas con el área de la salud*	Todas las actividades y procedimientos definidos para la atención Integral en Salud Oral
														NTC GP 1000:2004	Norma Técnica de calidad en la Gestión Pública.	Todas las actividades y procedimientos definidos para la atención Integral en Salud Oral
														MECI:1000:2005	Modelo estándar de Control Interno.	Todas las actividades y procedimientos definidos para la atención Integral en Salud Oral
														RESOLUCION 041 DE 2003	Por medio de la cual se se fijan las pautas y criterios para el ejercicio de la interventoría y la supervisión de los contratos que celebre el Hospital de Usme I Nivel E.S.E.	Todas las actividades y procedimientos definidos para la atención Integral en Salud Oral
													ACUERDO 004 DE 2007	Por el cual se expide el reglamento de contratación del Hospital de Usme I Nivel E.S.E.	Todas las actividades y procedimientos definidos para la atención Integral en Salud Oral	
CONSULTA EXTERNA																
FARMACIA														CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA	CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA	CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA
														LEY 100 DE 1993	LEY 100 DE 1993 POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	EN EL MANEJO DE MEDICAMENTOS Y SU NORMATIVIDAD BAJO LA LEY Y DECRETO REFERIDO
														DECRETO 2200 DE 2005	DECRETO 2200 DE 2005 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SERVICIO FARMACEUTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	ATENCION, DISPENSACION, DISTRIBUCION FARMACOLOGICA, GESTION, ESTUDIO EN EL MANEJO DE MEDICAMENTOS
														DECRETO 677 DE 1995	DECRETO 677 DE 1995 POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE EL REGIMEN DE VIGILANCIA SANITARIA DE MEDICAMENTOS	BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MEDICAMENTOS BAJO PARAMETROS SANITARIOS
														RESOLUCION 1478 DE 2006	RESOLUCION 1478 DE 2006 POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA SOBRE MEDICAMENTOS O PRODUCTOS QUE SON MONOPOLIO DEL ESTADO	EN EL MANEJO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS O MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL
														MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL
														ACUERDO 228 DE 2002	ACUERDO 228 DE 2002 POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE MEDICAMENTOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICION	EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS ACORDADOS POR EL HOSPITAL BAJO EL ACUERDO
LABORATORIO CLINICO														LEY 100 DE 1993	LEY 100 DE 1993 por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones	EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
														Decreto 1011 de 2006	Decreto 1011 de 2006 por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud	Interviene en la creación e implementación de procesos y procedimientos estandarizados para el mejoramiento continuo
														Resolución 1445 de 2006	Resolución 1445 de 2006 por el cual se definen las funciones de la entidad acreditadora	Interviene en la creación de un manual de verificación de procedimientos estandarizados de laboratorio Clínico
IMÁGENES DIAGNOSTICAS																
ATENCION AL CIUDADANO														No. 018 MS-074 SNS de junio 30 de 1998	Interventoría de contratos de administración de recursos del régimen Subsidado suscritos entre entidades territoriales y EPS-S, Sistema de atención e información al usuario, medición de satisfacción del usuario	
														Decreto 723 del 14/03/97	Por el cual se dictan las disposiciones que regulan algunos aspectos de relaciones entre las entidades territoriales, la EPS y los prestadores de servicios de salud. La EPS debe disponer de mecanismos permanentes para atender las quejas y reclamos de los afiliados y la IPS deben tener servicios de atención al usuario	atender quejas y reclamos
														No. 22/96	Circular de la super salud, participación social, atención al usuario y trámite de quejas y peticiones	atender quejas y reclamos
														No. 009/96	Circular de la super salud, sobre atención al usuario y trámite de quejas y peticiones	atender quejas y reclamos
														No. 05/95	Ferreas y obligaciones impuestas por el estatuto anticorrupción a las diferentes entidades del estado, dependencias encargadas de recibir, tramitar y resolver quejas y reclamos en las entidades públicas, mecanismos de control social y participación ciudadana en vigilancia de la gestión pública	atender quejas y reclamos
														190/95	Estatuto anticorrupción. Dependencia encargada de quejas y reclamos en las entidades públicas	atender quejas y reclamos

NORMOGRAMA INSTITUCIONAL POR PROCESOS

			CLASIFICACION NORMATIVA												IDENTIFICACION DE LA NORMATIVIDAD	UTILIDAD DE LA NORMATIVIDAD	CAMPO DE APLICACION	
																Octo 1140 de mayo 07 de 2003	Unidades de almacenamiento	
																Octo 100 del 23 enero 1980	Por el cual expide el Presidente de la Republica por el término de un (1) año, el nuevo código penal, Cap II El ocasionar lesiones personales, Otros por ocasionar daño ajeno al producir infección o contagio, entre otros.	
																Octo.1030 de marzo 30 de 2007	Requisitos médicos sobre medida para la salud visual y ocluir y los establecimientos en los que se elaboran y comercializan.	
																Octo 1769 de agosto 03 de 1994	Regula componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del ppto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria en los hospitales públicos y en los privados, en los cuales el valor de los contratos con la nación, con entidades territoriales, las representen más del 30% de sus ingresos totales.	
																Octo 1594 de 1984	Uso del agua y residuos líquidos.	
																Octo 1575 de 2007	Establece el sistema para la rotación y control de la calidad del agua para consumo humano.	
			X													Artículo 15	ART. 15—Modificado. A.L. 02/2003, art. 1º: Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.	La custodia de la información de los usuarios es de carácter confidencial y privada
			X													Artículo 78	ART. 78—La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atiendan contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.	La oportunidad, integridad, confiabilidad y calidad de la información generará eficiencia en los servicios del Hospital de Jume hacia la comunidad.
			X													Artículo 61	ART. 61.- El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley.	El software instalado en la entidad debe tener los derechos de uso para no incurrir en piratería
		TECNOLOGIA (SISTEMAS)														Ley 100 de 1993	Ley de formación el Sistema General de Seguridad Social e Integral en Salud	Normaliza el marco legal de la salud en Colombia
																Leyes 23 de 1982, 44 de 1993, 599 de 2000 y LEY 603 DE 2000	Normas de derechos de autor	Define los derechos de autor y penaliza la legalidad de utilizar software pirata
																Decreto 680 de 2001	Creación de la Comisión Distrital de Sistemas –CDS organismo rector de las políticas y estrategias que a nivel de tecnología informática y de comunicaciones se adopten en todas las entidades del Distrito Capital	Da las directrices de tecnología para su evolución
																Resoluciones 3374 de 2000 y 951 2002	Lineamientos en relación con el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS).	Define la norma para reglamentar los procesos de RIPS para ser presentados a la SDS y auditorías
																Resolución 1995 de 1999	Sistematizar el manejo de la historia clínica	Tener por medios de Work Flow las trazas de las historias clínicas
																Ley 100 de 1993	Ley de la Seguridad Social e Integral en Salud	Reglamentación Entidades Salud
																Decreto 2193 de 2004	Se genera la Producción (actividades asistenciales realizadas) de la institución	Actividades asistenciales de cada Centro
																Circular única 030 de 2006	Se genera información, para medir la Calidad de los servicios	Calidad en la atención asistencial
																Resolucion 1995 de 1999	Norma el manejo de la historia clínica	Cada Centro de Atención
																Ley 909 de 2004 Completa	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones	Aplica para planes y programas a implementar
																Ley 190 de 1995; Art. 1, 7, 9,10,11, 13, 14, 15	Por la cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá	
																Ley 87 de 1993 Art. 4	Por la cual se establece el Sistema de Control Interno	
																Ley 443 de 1998 Art 24, 58, 81 y 82	Por la cual se reglamentan los procesos de selección	Proceso de selección
																Ley 1010 de 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	Bienestar
																Ley 734 de 2002 Completa	Por el cual se expide el código Disciplinario Unico	Sanciones Disciplinarias
																Decreto 1567 de 1998 Art. 7, 14, 20	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado	Capacitación
																Decreto 760 de 2005 Art. 7, 14, 20	Por el cual se establece el procedimiento que debe seguirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.	
																Decreto 785 de 2005 Completo	Por el cual se establece el Sistema de Nomenclatura y Clasificación y de Funciones y Requisitos Generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.	Manuales de Funciones
																Decreto 2539 de 2005 Completo	Por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los decretos ley 770 y 785 de 2005.	Manuales de Funciones y Plantas de Empleos
																Decreto1227 DE 2005 Títulos II, IV, V, VI, VII	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 909 de 2004 y el decreto ley 1567 de 1998	Carrera Administrativa y Empleo Público en general
																Acuerdo 09 de 2006 Completo	Por el cual se aprobó el incremento salarial para la vigencia 2006.	Nómina
																Decreto 1919	Por el cual se fija el régimen mínimo de prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del Distrito	Nómina
																Ley 100 de 1993 Completa	Por la cual se reglamenta la seguridad social integral.	Nómina y Seguridad Social
																Ley 50 de 1990 Completa	Por la cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo	Nómina y Seguridad Social
																Ley 789 de 2002	Introduce modificaciones al Código Sustantivo del Trabajo	Nómina y Seguridad Social
																Convención Colectiva	Por la cual se reglamentan las relaciones con los funcionarios estatales, en aspectos laborales.	Nómina y Seguridad Social
																Decreto 4661 de 2005 Art. 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77	Por el cual se modifica el decreto 1227 de 2005	Carrera Administrativa y Empleo Público en general
																Acuerdo 199 de 2005	Por el cual se reglamentan la prima técnica y los gastos de representación para funcionarios del distrito	Nómina
		TALENTO HUMANO																

NORMOGRAMA INSTITUCIONAL POR PROCESOS																		
		SALUD OCUPACIONAL	CLASIFICACION NORMATIVA										IDENTIFICACION DE LA NORMATIVIDAD	UTILIDAD DE LA NORMATIVIDAD	CAMPO DE APLICACION			
		JURIDICA	X	X	X									Código Civil, en los artículos pertinentes. C.C.A. Ley 87 de 1993. Res. 312 del 01 septiembre de 2000	Sistema de Control Interno. Comité de Conciliación	Defender los intereses de la entidad.		
		CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO			X									Res. 020 del 13 febrero 2004 Ley 734 de 2001 Acuerdo 003 de 11 marzo de 2003. Ley 1150 de julio 16 de 2007. Contratación estatal Ley 80 de octubre 28 de 1993 Ley 598 de 2000, SICE	Comité de Adquisiciones del Hospital. Código Disciplinario Único Manual de Funciones.	En todos.		
		CONTRATACION			X	X								Octo 2474 de 2008 Ley 789 del 27 diciembre 2002, control comprobantes pago y afiliación del contratista a salud, pensión y parafiscales. Ley 828 de 2003, control comprobantes pago y afiliación del contratista a salud, pensión y parafiscales. Ley 734 de 2002	Verificar que los contratistas estén afiliados y realizando el pago a pensión, salud y parafiscales, para evitar sanciones. Verificar que los contratistas estén afiliados y realizando el pago a pensión, salud y parafiscales, para evitar sanciones.			
		ADQUISICIONES												Res. 01 del 26 febrero 2007, anexa a Formato CB 0201 archivo de contratación		Áreas y personas naturales y jurídicas involucradas en el proceso de contratación estatal.		
		PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO							X					RESOLUCIÓN 1164 DE 2002 RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 RESOLUCIÓN 1074 DE 1997 RESOLUCION 4445 DE 1996 RESOLUCIÓN 041 DE 2003 DECRETO 2676 DE 2000 ACUERDO 004 DE 25 DE MAYO DE 2007	Resolución 1164 de 2002 o Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares en Colombia (MPGIRHY) "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" "Resolución 1074 de 1997" "Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares." "Por medio de la cual se fijan las pautas y criterios para el ejercicio de interventoría de los contratos que celebra el Hospital de Usme." "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares" "Por el cual se fijan lineamientos para el funcionamiento y establecen excepciones temporales del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE"	Todas las actividades y procesos definitivos para el mantenimiento en equipos e infraestructura de la entidad. Todas las actividades y procesos definitivos para el mantenimiento en equipos e infraestructura de la entidad. Todas las actividades y procesos definitivos para el mantenimiento en equipos e infraestructura de la entidad. Todas las actividades y procesos definitivos para el mantenimiento en equipos e infraestructura de la entidad. Todas las actividades y procesos definitivos para el mantenimiento en equipos e infraestructura de la entidad. Todas las actividades y procesos definitivos para el mantenimiento en equipos e infraestructura de la entidad.		
		ACTIVOS FIJOS			X									Resolución 001 de septiembre de 2001 de la Secretaría de Hacienda Distrital Resolución 222 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación Resolución 555 de diciembre de 2006 de la Contaduría General de la Nación Ley 734 del 16 de mayo de 2002 Carta Circular 75 de 2007, de la Contaduría General de la Nación Circular Externa 060 de diciembre de 2005	Manual de procedimientos del manejo de los bienes del Distrito Capital Normas técnicas relativas al reconocimiento y valoración de activos Cuentas Contables de Propiedad, Planta y Equipo, Depreciación y reconocimiento de los Activos Fijos en general. Normalidad de los causales de procesos disciplinarios Valuación de los activos de menor cuantía. Procedimientos relacionados con los efectos contables de los avales de los bienes muebles e inmuebles, de los entes públicos sujetos al ámbito de aplicación del Plan General de contabilidad Pública PGCP.	Área de Activos Fijos Área de Activos Fijos, Área de Contabilidad Área de Activos Fijos; Área de Contabilidad Área de Activos Fijos, Oficina de Control Interno Disciplinario Área de Activos Fijos, Área de Contabilidad		
		INVENTARIO			X									Ley 100 de 1993	Ley de la Seguridad Social e Integral	Reglamentación Entidades Salud		
		ALMACEN												Resolución No. 001 del 20 Sept. 2001	Manual de Procedimientos administrativos y contable para el manejo y control de los bienes en los entes públicos	Procedimientos y lineamientos del área		

NORMOGRAMA INSTITUCIONAL POR PROCESOS																				
CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROCESO	CLASIFICACION NORMATIVA										IDENTIFICACION DE LA NORMATIVIDAD	UTILIDAD DE LA NORMATIVIDAD	CAMPO DE APLICACION					
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10								
APOYO	PRESUPUESTO														LEY 819 DE 2003	LEY 819 DE 2003 "POR EL CUAL PERMITE ESTABLECER EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO NORMAS ORGANICAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO RESPONSABILIDAD Y TRSNPARENCIA FISCAL".	PROCEDIMIENTOS DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLAN FINANCIERO			
																LEY 152 DE 1994	LEY 152 DE 1994 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA LEY ORGANICA DEL PLAN DE DESARROLLO"	PLANEACION FINANCIERA		
																	DECRETO 1421 DE 1993	DECRETO 1421 DE 1993 "POR EL CUAL SE DICTA EL REGIMEN ESPECIAL PARA EL DISTRITO CAPITAL"	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y JUNTA DIRECTIVA	
																	DECRETO 111 DE 1996	DECRETO 111 DE 1996 "POR EL CUAL SE CONFORMA EL ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO DISTRITAL"	PLANEACION Y EJECUCION CIERRE PRESUPUESTAL	
																	DECRETO 195 DE 2007	DECRETO 195 DE 2007 "POR MEDIO DEL CUAL REGLAMENTA Y ESTABLECEN DIRECTRICES Y CONTROLES EN EL PROCESO PRESUPUESTAL DISTRITAL EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO"	PLANEACION, EJECUCION, CIERRE, PRESENTACION DE INFORMES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	
																	Carta Circular No. 1 de 28 de Diciembre de 2007	Operaciones Recíprocas en el sector Público Distrital Secretaria Distrital de Hacienda.	Garantiza la oportunidad y efectividad de los procesos de consolidación y eliminación de operaciones recíprocas entre las entidades públicas distritales.	
																	Circular No. 05 de 2007 Secretaria de Hacienda	Lineamientos para la programación presupuestal de la vigencia 2008.	Programación del presupuesto	
																	Resolución No 003847 de 2008 DIAN	Por medio de la cual se establece para el año gravable 2008, el grupo de personas naturales, personas jurídicas y demás personas jurídicas que debe suministrar información referente al artículo 831 del E.T.	Lineamientos específicos para el reporte de información a la DIAN.	
																	Resolución No 003846 de 2008 DIAN	Por medio de la cual se señalan los formatos y especificaciones técnicas para la presentación de la información tributaria a que se refiere el artículo 829-1 del E.T.	Señalamientos sobre los plazos y formatos a utilizar en la presentación de la información requerida por la DIAN.	
																	Circular externa No. 0048 de 2008 SUPERSALUD	Modificación plazo remisión información ciudad única (Circular externa 047 de 2007).	Modificación del plazo de presentación de la información a SuperSalud.	
																	Resolución 473 de 2008 MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	Definir la metodología para el diseño, elaboración y evaluación de los planes de gestión de los Directores o Gerentes de las empresas sociales del estado del nivel territorial.	Parámetros a tener en cuenta en la presentación del informe de Gestión del Gerente.	
																	Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993.	De la eficiencia y la transparencia en el sector público, en donde se establecen topes en cuanto a contratación y parámetros de contratación.	
																	Decreto 1703 de 2002	Por medio de la cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social.	Art. 23 Cotizaciones en contratación no laboral.	
			CONTABILIDAD															Resolución 222 de 2/07/2005 C.G.N.	Por la cual se adopta el régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación.	Adoptar el Régimen de contabilidad Pública que está conformado por la F.G.C.P., el manual de Procedimientos y la Decretos Contable Pública.
																			Resolución 555 de 11/12/2006 C.G.N.	Por la cual se expide el Catalogo General de cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
																Carta circular No. 72 del 13/12/2006 C.G.N.	Procedimientos para el proceso de homologación de las cuentas del Balance General a 31 de Diciembre de 2006.	Adoptar los cambios propuestos por la citada resolución en cuanto a la homologación de cuentas.		
																Resolución No. 000955 de 2006 Hospital de Usme	Por la cual se establecen las políticas para el manejo y uso del software del Hospital de Usme	Responsabilidad de cada uno de los integrantes del área en el uso racionalizado y medurado de Internet en el Hospital.		
																Resolución No. 00318 de 2006 Hospital de Usme	Por la cual se reglamentan los avances en el Hospital de Usme I Nivel.	Parámetros a tener en cuenta en lo concerniente al manejo y procedimientos en cuanto al manejo de los avances.		
																Resolución No. 08551 de 02/08/2006	Por medio de la cual se adiciona la resolución No. 12801 de 2005.	Obligatoriedad de las personas jurídicas de presentar información a la DIANA en forma virtual.		
																Resolución No. 001240 Nov de 2006 Hospital de Usme	Por medio de la cual se modifica el comité de Inventarios del Hospital de Usme y se derogan las resoluciones No.0297, 063/98, 187/00 y 307/2001.	Participación amplia y suficiente en el Comité de Inventarios.		
																	Decreto 176 de 26/05/2006 Alcaldía Mayor	Por la cual se reglamenta el pago de honorarios a los miembros de las Juntas Directivas de la E.S.E.S. que no sean empleados públicos.	Parámetros a tener en cuenta para el pago de los honorarios de los miembros de las Juntas Directivas.	
																	Acuerdo 17 dde 1997 Concejo de Bogotá	Por el cual se transforman los establecimientos públicos distritales prestadores de servicios de salud como empresa sociales del Estado, se crea a empresa social del estado.	Decreto mediante el cual se crea el Hospital de usme I Nivel.	
																	ley 715 de 2001 diciembre	Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151,288,356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de servicios de educación, y salud entre otros.	Parámetros a tener en cuenta en el sistema general de participaciones y lo concerniente al discriminado en el título III sector Salud.	
																	Circular externa No. 035 de 200 C.G.N.	Instrucciones para el tratamiento administrativo y contable que deben dar a los procesos de facturación, Costos, donaciones y glosas, las instituciones prestadoras de servicios de salud, IPS públicas.	Bases y parámetros a tener en cuenta en el tratamiento y manejo contable en lo relativo a las glosas.	
																	Decreto 2649 de 1993	Por la cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad general aceptados en Colombia.	Aplicación de los principios o normas de Contabilidad Generalmente aceptados en Colombia.	
																	Ley 145 de 1960	Régimen de Contadores públicos	De la reglamentación y definición de la Profesión del contador Público.	
																	Ley 145 de 1990	De la profesión del Contador Público.	De la reglamentación y definición de la Profesión del contador Público en donde faculta para dar fe pública al Contador.	
																	Decreto 1001 de 1997	Expedición de Facturas	Lineamientos que deben tener las personas jurídicas y asimiladas. Obligados a expedir factura.	
														Decreto 3361 de 2004	Boletín de deudores morosos del Estado.	Obligatoriedad de las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor.				

NORMOGRAMA INSTITUCIONAL POR PROCESOS																					
			CLASIFICACION NORMATIVA											IDENTIFICACION DE LA NORMATIVIDAD	UTILIDAD DE LA NORMATIVIDAD	CAMPO DE APLICACION					
CARTERA											X				DECRETO 3260 DE 2004	POR EL CUAL SE ADOPTA MEDIDAS PARA OPTIMIZAR EL FLUJO DE RECURSOS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE SALUD	BIRO DE LOS RECURSOS DE LA SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA, FOSYGA				
											X				DECRETO NUMERO 046 DE 2000	POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO NUMERO 892 DE 1996 QUE DICTA OTRAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACION Y EL DESTINO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE SALUD.	CORRECTA APLICACION DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DENTRO DEL REGIMEN SUBSIDIADO.				
															X	ACUERDO 351 DE 2006	EL CUAL SE FIJA LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD	FIJA EL VALOR DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACION DEL GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.			
																ACUERDO 267 DE 2004	POR EL CUAL AUTORIZA LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA AMPLIAR COBERTURA EN EL REGIMEN SUBSIDIADO	AMPLIAR LA COBERTURA DE LA AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.			
																X	LEY 1066 DE 29-06-2006	POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA LA NORMALIZACION DE LA CARTERA PUBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	GESTION DE RECAUDO DE CARTERA PUBLICA, CONFORME CON LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE REGULA LOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO		
																X	CIRCULAR 036	NORMALIZACION DE CARTERA PUBLICA	OBLIGACIONES DE CARTERA Y RECAUDO DEFINE LLOS PRINCIPIOS Y REGLAS BASICAS Y LOS MECANISMOS PARA FLEXIBILIZAR, FACILITAR MAEJORAR ESTA FUNCION.		
															X	RESOLUCION 021 DEL 15 DE FEB DE 2007	POR MEDIO DEL SE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL RECAUDO DE CARTERA DEL HOSPITAL DE USMEI NIVEL ESE	REGULAN LA GESTION DEL RECAUDO DE CARTERA QUE SON PRINCIPIO ADMINISTRATIVOS			
															X	CIRCULAR 012	INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA	INSPECCION Y VIGILANCIA DE LAS INSTITUCIONES DE PRESTADORAS DE SALUD			
																X	LEY 1122 DE 2007	REALIZA MODIFICACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
																X	Decreto 4747 de 2007	Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la poblacion a su cargo	Manual Unico de Glosas, Revoluciones y respuesta, tramite de glosas		
AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS																		Decreto 1281 de 2002	Por el cual se expiden las normas que regulan los flujos de caja y la utilizacion oportuna y eficiente de los recursos del sector salud y su utilizacion en la prestacion	Para las reclamaciones o cobros por atenciones cuyo costo sea igual o inferior a un cuarto de salario minimo legal mensual vigente, las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud (IPS), presentaran una unica reclamacion mensual para la totalidad de los pacientes, acompañando una relacion de ellos, suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la entidad, si lo hubiere, con la documentacion e informacion soporte que establezca el Ministerio de Salud.	
																			Resolucion 5261 de 1994	Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.	El manual establece las tarifas aplicables a los procedimientos e intervenciones en salud en SMLV
																			Decreto 2423 de 1996	Por medio del cual se determina la nomenclatura y clasificacion de los procedimientos medicos, quirurgicos y hospitalarios del manual tarifario	Establece el código de cada uno de los procedimientos
																			Resolucion 2056 de 2003	Por medio de la cual se adopta el formulario y se establece la documentacion e informacion soporte para adelantar las reclamaciones o cobros de montos minimos ante el administrador fiduciario del Fondo de Solidaridad y Garantias, Fosyga, (Subcuenta Riesgos Catastrofos y Accidentes de Traslado, ECAT)	Establece los requisitos de los formularios para la presentacion de las reclamaciones
COSTOS			X													963/07	Por el cual se unifican los parametros de la Estructura del sistema de Costos del Hospital de Jasme I Nivel	Aplica delimitar los costos operativos y administrativos que permita servir de guia y soporte para el manejo Gerencial y toma de decisiones en las diferentes unidades productoras como son las UBAS, UPAS, CAMIS			
																	296/06	Por el cual se organizan los Grupos y Areas Internas de Trabajo del Hospital de Usme I Nivel			
																	Metodologia del ministerio de Proteccion Social				
SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD, HABILITACION, ACREDITACION Y SISTEMA DE INFORMACION																		LEY 872 de 2003	El cual creó el sistema de calidad de la gestión en la rama ejecutiva.		
																		Dcto 1011 de 2006	Sistema Obligatorio de Garantia de la calidad de la atencion de salud.		
																		Dcto 4110 de diciembre 09 de 2004			
																		Norma Técnica de calidad en la gestión pública NTC GP-1009-2004	Conlleva a garantizar una óptima calidad en la entidad.		
																		Circular 018 de 2006, conjunta entre la Veeduría Distrital y la Alcaldía Mayor de Bogotá	Coadyuvar con la implementación de una óptima calidad, en las entidades dis		
																		Constitucion politica de 1991 en sus Articulos	De la rama ejecutiva	funcion administrativa	
																		Constitucion politica de 1991	De los organismos de control	Elementos para el sistema de control interno	
																			LEY 872 de 2003	Mediante la cual se crea el sistema de gestion de calidad en la rama ejecutiva del poder publico, y en otras entidades prestadoras de servicios.	
																			LEY 734 de 2002	Por el cual se expide el Código Disciplinario Unico	
																			ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.	Todo
																		ley 42 de 1993	Sobre la organización del control fiscal, financiero y sus organismos que lo ejercen.	El control de gestión es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos...	

RESPONSABLE DE APLICACIÓN
Escribir el encargado de verificar que se este cumpliendo con la normatividad expuesta (coloque el cargo, no el nombre de la persona)

Planeación Secretaria de Salud
Planeación Secretari de Salud
Area de contratación
Alcaldia Local La supervisión técnica y Financiera de los proyectos contratados será ejercida por el Coordinador de la UEL Salud. La Interventoría será realizada por la persona natural o jurídica que contrate la Alcaldía Local o la UEL Salud
M.V. DIANA PARRADO
Coordinador

RESPONSABLE DE APLICACION
Coordinador
Coordinador
coordinador participacion y atencion al usuario
Coordinador
Coordinador
Luz Adriana Vargas Góngora y Alex Ordoñez Argote, Coordinadores de Gestión Local
Luz Adriana Vargas Góngora y Alex Ordoñez Argote, Coordinadores de Gestión Local
Andrea Algarra - Referente etapa ciclo vital infancia
Francy Elizabeth Mora Gereda/Referente del ciclo vital de juventud/Gestión local de la salud
NO APLICA
ICBF, (Departamento Técnico).
ICBF, (Departamento Técnico).
ICBF, (Departamento Técnico).
TODOS. La sociedad, la familia y el propio Estado deben velar por el cumplimiento. Personas que manejen el tema de atención a las personas mayores. Personero.
Ministerio Protección Social, Secretaría de Integración Social, Personería Personal que maneja tema de persona mayor en espacios sociales, comunitario, instituciones de Compensación.
Ministerio Protección Social.
Ministerio Protección Social-
Ministerio Protección Social, a través de los involucrados en el proceso de construcción de política pública para las personas mayores como lo es la S.D.S a través de los Hospitales Locales en articulación intersectorial.
A Nivel Local: Hospital, SDLIS, Asociaciones. A nivel Distrital S.D.S. a Nivel Nacional: Ministerio Protección Social.
M.P.S
Si/Datos.
Ministerio, Secretaria Salud Distrital.
M.P.S
Hospital- SDLIS.

RESPONSABLE DE APLICACIÓN
Encargados del Tema de Persona Mayor en lo local, Comisaría, personería, Policía(apoyo).
Encargados del Tema de Persona Mayor en lo local, Comisaría, personería, Fiscalía, Policía(apoyo).
S.G.S.S.S. M.P.S
SI Datos.
M.P.S.
M.V. INGRID SIERRA
Referente de la transeveralidad de actividad física.
Posicionamiento político de la Política Pública de Seguridad Alimentaria por medio del plan de acción de la Transversalidad al Interior de la E.S.E. Elaboración y Desarrollo del Plan Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
La Referente de Seguridad Alimentaria y Nutricional del componente de Gestión Local de la E.S.E. ejercer la secretaría técnica del sub comité de seguridad alimentaria y nutricional.
Elaboración de la propuesta de movilización social por el derecho humano a la alimentación, por medio de la articulación con el sub comité de seguridad alimentaria y nutricional y la transversalidad de SAN de la E.S.E.
Referent de salud mental distrital y de la ESE

RESPONSABLE DE APLICACION
Referente de salud mental distrital y de la ESE
Coordinación Comunidades Saludables
Coordinación Comunidades Saludables
Coordinación Comunidades Saludables
Coordinación Comunidades Saludables
Coordinación Comunidades Saludables
Coordinación Comunidades Saludables
Referente Cáncer de Cuello Uterino, Referente Enfermedades Crónicas, Referente Enfermedades Transmisibles, salud sexual y reproductiva
Todas las líneas de intervención del Ambito IPS: Gestión, Cáncer de Cuello Uterino, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Oral, Salud Mental, Enfermedades crónicas, Enfermedades Transmisibles, Discapacidad, Poblaciones Especiales, Estrategias IAMI, IAFI, AIEPI, Salas ERA
Estrategias IAMI, IAFI, AIEPI
Todas las líneas de intervención del Ambito IPS: Gestión, Cáncer de Cuello Uterino, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Oral, Salud Mental, Enfermedades crónicas, Enfermedades Transmisibles, Discapacidad, Poblaciones Especiales, Estrategias IAMI, IAFI, AIEPI, Salas ERA
Referente Poblaciones Especiales
Referente Poblaciones Especiales

RESPONSABLE DE APLICACION
Todas las lineas de intervencion del Ambito IPS: Gestion, Cancer de Cuello Uterino, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Oral, Salud Mental, Enfermedades cronicas, Enfermedades Transmisibles, Discapacidad, Poblaciones Especiales, Estrategias IAMI, IAFI, AIEPI, Salas ERA
Referente Salud Sexual y Reproductiva
Todas las lineas de intervencion del Ambito IPS: Gestion, Cancer de Cuello Uterino, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Oral, Salud Mental, Enfermedades cronicas, Enfermedades Transmisibles, Discapacidad, Poblaciones Especiales, Estrategias IAMI, IAFI, AIEPI, Salas ERA
Referente Cancer de Cuello Uterino, Referente Enfermedades Cronicas, Referente Enfermedades Transmisibles.
Todas las lineas de intervencion del Ambito IPS: Gestion, Cancer de Cuello Uterino, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Oral, Salud Mental, Enfermedades cronicas, Enfermedades Transmisibles, Discapacidad, Poblaciones Especiales, Estrategias IAMI, IAFI, AIEPI, Salas ERA
Referente de Salud Mental

Todas las lineas de intervencion del Ambito IPS: Gestion, Cancer de Cuello Uterino, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Oral, Salud Mental, Enfermedades cronicas, Enfermedades Transmisibles, Discapacidad, Poblaciones Especiales, Estrategias IAMI, IAFI, AIEPI, Salas ERA
Referente de Discapacidad
Yamileth Vilami
Yamileth Vilami
William Zarta - Diego Alexis Sierra
Yamileth Vilami
Yamileth Vilami
Adriana Peñalozca
Leonardo Ramirez
Leonardo Ramirez - Diego Alexis Sierra

RESPONSABLE DE APLICACION
ING. CARLOS ANDRES GUIZA CASTILLO
ING. ANDREA RAMIREZ
ING. AMPARO ACUNA
Coordinador de promoción y prevención
Coordinador de promoción y prevención
Coordinadora de contratos y coordinador de promoción y prevención
Coordinador de promoción y prevención
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - TALENTO HUMANO
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL

RESPONSABLE DE APLICACION
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
GERENCIA - GESTION PUBLICA Y AUTOCONTROL
QUIMICO FARMACEUTICO, REGENTE DE FARMACIA Y AUXILIAR DE FARMACIA
QUIMICO FARMACEUTICO, REGENTE DE FARMACIA Y AUXILIAR DE FARMACIA
QUIMICO FARMACEUTICO, REGENTE DE FARMACIA Y AUXILIAR DE FARMACIA
QUIMICO FARMACEUTICO, REGENTE DE FARMACIA Y AUXILIAR DE FARMACIA
QUIMICO FARMACEUTICO, REGENTE DE FARMACIA Y AUXILIAR DE FARMACIA
QUIMICO FARMACEUTICO, REGENTE DE FARMACIA Y AUXILIAR DE FARMACIA
QUIMICO FARMACEUTICO, REGENTE DE FARMACIA Y AUXILIAR DE FARMACIA
QUIMICO FARMACEUTICO, REGENTE DE FARMACIA Y AUXILIAR DE FARMACIA
Gerencia
Coordinador de Laboratorio Clinico
Coordinador de Laboratorio Clinico
Coordinador de Laboratorio Clinico
Coordinador de Laboratorio Clinico
Coordinadora de atencion al Usuario
Coordinadora de atencion al Usuario
Coordinadora de atencion al Usuario
Coordinadora de atencion al Usuario
Coordinadora de atencion al Usuario

RESPONSABLE DE APLICACION
Todas las áreas que tienen acceso al Sistema de Información
Todas las áreas que tienen acceso al Sistema de Información
Gestión Tecnológica y Estadística
Todas las áreas
Gestión Tecnológica y Estadística y Oficina Jurídica
Gestión Tecnológica y Estadística y Oficina Jurídica
Subgerencia Asistencial, Auditoría de Cuentas Médicas, Gestión Tecnológica y Estadística
Gestión Tecnológica y Estadística
Gerencia
Técnico Administrativo (Estadística)
Técnico Administrativo (Estadística)
Estadística de Cada Centro y Director de cada Grupo
Coordinador Talento Humano, Técnico de Nómina, Profesional Bienestar y Capacitación
Junta Directiva, Gerencia, Coordinación Talento Humano
Junta Directiva, Gerencia, Coordinación Talento Humano
Profesional de Bienestar
Profesional de Bienestar
Control Disciplinario Interno
Coordinador Talento Humano, Profesional de Bienestar y Capacitación
Junta Directiva, Gerencia, Coordinación Talento Humano
Junta Directiva, Gerencia, Coordinación Talento Humano
Junta Directiva, Gerencia, Coordinación Talento Humano
Junta Directiva, Gerencia, Coordinación Talento Humano
Junta Directiva, Gerencia, Coordinación Talento Humano
Técnico de Nómina
Técnico de Nómina
Junta Directiva, Gerencia, Coordinación Talento Humano
Junta Directiva, Gerencia, Coordinación Talento Humano
Junta Directiva, Gerencia, Coordinación Talento Humano
Junta Directiva, Gerencia, Coordinación Talento Humano
Técnico de Nómina

RESPONSABLE DE APLICACION

WILLIAM ALBERTO MANRIQUE M.

Subgerente administrativo y financiero y coordinador de correspondencia

Subgerente administrativo y financiero y coordinador de correspondencia

OFICINA DE TRANSPORTE

OFICINA DE TRANSPORTE

OFICINA DE TRANSPORTE

OFICINA DE TRANSPORTE

OFICINA DE TRANSPORTE

OFICINA DE TRANSPORTE

OFICINA DE TRANSPORTE

OFICINA DE TRANSPORTE

OFICINA DE TRANSPORTE

OFICINA DE TRANSPORTE

OFICINA DE TRANSPORTE

OFICINA DE TRANSPORTE

RESPONSABLE DE APLICACION
COORDINADOR DE CARTERA DIVONI ASTRID DIAZ
COORDINADOR DE CARTERA DIVONI ASTRID DIAZ
COORDINADOR DE CARTERA DIVONI ASTRID DIAZ
COORDINADOR DE CARTERA DIVONI ASTRID DIAZ
COORDINADOR DE CARTERA DIVONI ASTRID DIAZ
COORDINADOR DE CARTERA DIVONI ASTRID DIAZ
COORDINADOR DE CARTERA DIVONI ASTRID DIAZ
COORDINADOR DE CARTERA DIVONI ASTRID DIAZ
Auditor Medico
Auxiliar Administrativo
Auditor Medico, Auxiliar Administrativo
Auditor Medico, Auxiliar Administrativo
Auditor Medico, Auxiliar Administrativo
Coordinacion de Costos
Coordinacion de Costos
Profesional especializado en costos
gerencia
gerencia
Gestion publica y autocontrol
Gestion publica y autocontrol

RESPONSABLE DE APLICACION
Gestion publica y autocontrol
Gestion publica y autocontrol
Grupo de Contabilidad
Gestion publica y autocontrol
Gestion publica y autocontrol
Gerente
Gestion publica y autocontrol
Gestion publica y autocontrol
coordinador de gestion ambiental
coordinador de gestion ambiental
coordinador de gestion ambiental

Secretari
as
Distritales
de Salud
y
Educación
como
rectorías,
a nivel
local
CADELY
Hospital
y la
comunidad
educativa
.













